



RESOLUCION No. 0017-AD-82

Lima, 22 de Enero de 1982

Vista la solicitud de Registro N° 0184 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorización para la presentación de un Festival de Box de carácter internacional;

CONSIDERANDO:

Que por R.M. 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al IPD para autorizar actividades de deportivas internacionales en el país;

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa "PROMOTORES PERUANOS", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que la Empresa recurrente está solicitando autorización para la presentación en la ciudad de Trujillo, para el día 23 de enero del año en curso, de los siguientes Boxeadores:

1ra. pelea: Categoría Gallo - 4 Rounds

HECTOR REBAZA (Trujillo) VS. ROCKY LEYTON (Chimbote)

2da. Pelea : Categoría Gallo - 6 Rounds

JORGE CASTRO (Trujillo) VS. DAVID SANTOS (Lima)

3ra. Pelea: Categoría Pluma - 6 Rounds

JULIO GONZALES RAMOS (Trujillo) VS. MANUEL MEDINA (Lima)

4ta. Pelea: Semi-Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

ALFREDO ESTRADA (Perú) VS. HUGO LUERO (Argentina)

5ta. Pelea: Fondo - Categoría Ligero - 10 Rounds

ORLANDO "PONER" ROMERO (Perú) VS. SEBASTIAN MOSQUEIRA (Paraguay)

M La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa;

De conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y R.M. 0667-81-ED de 26.6.81; y,

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0017-AD-82

Lima, 22 de Enero de 1982

. /

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box internacional a realizarse el día 23 de enero de 1981, en la ciudad de Trujillo, cuyo Programa constará del siguiente rol:

1ra. Pelea : Categoría Gallo - 4 Rounds

HECTOR REBAZA (Trujillo) VS. ROCKY LEYTON (Chimbote)

2da. Pelea: Categoría Gallo - 6 Rounds

JORGE CASTRO (Trujillo) VS. DAVID SANTOS (Lima)

3ra. Pelea : Categoría Pluma - 6 Rounds

JULIO GONZALES RAMOS (Trujillo) VS. MANUEL MEDINA (Lima)

4ta. Pelea : Semi-Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

ALFREDO ESTRADA (Perú) VS. HUGO LUERO (Argentina)

5ta. Pelea : Fondo - Categoría Ligero - 10 Rounds

ORLANDO "POWER" ROMERO (Perú) VS. SEBASTIAN MOSQUEIRA (Paraguay)  
(Campeón Latinoamericano) (Campeón de Paraguay)

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Dirección Regional de La Libertad.

Regístrate y comuníquese.

OAJ/82  
TVM/emy  
Exp.0184

  
VICTOR NÁGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Autorización presentación de Boxeadores extranjeros en Festival de Box Internacional en la ciudad de Trujillo: 23.1.82

INFORME N° 011-0AJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Federación Peruana de Box ha elevado al IPD la solicitud formulada por la Empresa "PROMOTORES PERUANOS", pidiendo autorización para la presentación de un Festival de Box Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo el día 23.1.82; de acuerdo al siguiente rol:

1ra. Pelea: Categoría Gallo - 4 Rounds

HECTOR REBAZA (Trujillo) VS. ROCKY LEYTON (Chimbote)

2da. Pelea : Categoría Gallo - 6 Rounds

JORGE CASTRO (Trujillo) VS. DAVID SANTOS (Lima)

3ra. Pelea: Categoría Pluma - 6 Rounds

JULIO GONZALES RAMOS (Trujillo) VS. MANUEL MEDINA (Lima)

4ta. Pelea : Semi-Fondo - Categoría Welter - 10 Rounds

ALFREDO ESTRADA (Perú) VS. HUGO LUERO (Argentina)

5ta. Pelea : Fondo - Categoría Ligero - 10 Rounds

ORLANDO "POWER" ROMERO (Perú) VS. SEBASTIAN MOSQUEIRA (Paraguay)

La Empresa recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos, para tal efecto, en la Resolución N° 0349-AD-81 de 27.7.81.

- 2.- Esta OAJ opina procedente que el Instituto Peruano del Deporte otorgue la autorización de dicho Festival Internacional, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. 0667-81-ED y por la Resolución Jefatural N° 0349-AD-81.

Lima, 21 de enero de 1982

Atentamente,

*Cos d. Villavicencio Muffo*  
TERRITORIO VILLAVICENCIO MUJICA  
Oficina de Asesoría Jurídica